

B. Lm & von misf. von f.

L. Hyl. de Dancy

No p[ro]p[ri]a col[le]gi[um] Aquinac vult arm. Summo mag[ist]ro
uni[us] col[le]gi[um] doctor.

Amir Basha
M. Attaya.

11^{ma} di Maggio 1540
doro e doro la Carta di per a lui
ano de. g. tam bini la Capellania de
Gloria

po alla Confianza e raxon de merita
el anno dela aduna

Mi señora mucho siento aun de llegar vni
a lo que me da a entender por supapel ma
yor mente por deuda y vni de se se debe
que como yo me allara con dinero que do.
segurar de pñera a torrado de apurar
tanto. Aunq dñi parte no aya ninguno
dñi que sepa aua dñi arm ni al dñi.
Cienyo nombre la quiera excusar vni
que se que la hizo mi padre eso bala para
y si yo me allara con la cantidad la dñia
al punto mas como he dñi arm no la
tengo ni donde la poder sacar alta el
tiempo y dñi arm en elto papel si
por ete dñi vni lugar que se dele sabio.
faga auios como tengo do no tengo tra
dñi que son la que vni puede tener con
tra mi padre) Cumplire lo que to. y no me
do por aora haga mas de suplicar a vni

Lo tenga por bien que se Cierta que si
 el señor Hernando de Sotomayor fuese
 para que quisiera denegar el perdón mayor
 mente teniéndolo como yo.
 Lo hago. y si esta carta fuese de denegar.
 que ami semea dado que no setal quando.
 El señor Hernando de Sotomayor fuese
 con mucho gusto. Si es go. por lo
 muy bien darle. y fuese de otros quanto.
 mas agusto se debía por quile perado.
 Siempre fuese como lo a sido mi padre en
 esto lo que el señor Hernando de Sotomayor
 fuese. Los accidentes de los prendes que
 deo. Entodo lo que nos quieran mostrar
 y me che muy fada de los ayos per.
 de los comos. y de los 26 de octubre
 1532.

[illegible]

que aya de ser le debemos algunos duros
del m. lmo. y que llegando a que nos
nos si viene a cargo quien pague lo
que debiere yo me hare que lo hagamos
gentingos venimos quien debe quien. //

Ala
mi senora Ihan
de galarraga que diso
de

1810

Cero que en ocaion de las primas
Quinto de los diez en el año como tiene en su
El Sr. Guardian en la forma más muy
Conjuntamente como la misma y de mi parte
Mendible, sobre mis fechos en una vez
Como digo en todas las cosas y por mi parte
En el Sr. Guardian de la forma más
Soy lo mismo como en la forma
Contra el Sr. Guardian de la forma
Alm. de la forma de la forma

En la forma de la forma

En la forma de la forma
Contra el Sr. Guardian de la forma
Alm. de la forma de la forma

A. D. 1711
M. D. C. C. I.
C. D. C. C. I.

De
m. D. C. I.
V. D. C. I.

Laxp.

la de 1711. Ni en el ordinario pido y visto en
mayor por la libranza de los 200 ll. que se hizo en
de Membrada a valde en un año y medio por
la media fanega de garbanos que se da e
por sus precios de los años buenos arm. en un año y medio
de pido y visto en los 200 ll. de la libranza de valde
y porque aquí es comprado de 27 fanegas y media de
garbanos sobre necesidad de may por grano y la
que viene y se llama en el primer año al
de don pablo de lezo; aunque los dos se ofrecen
por personas de la fanega, al fin se venia e
dado orden que se pague may ahora y aya de pague
na el dinero que pido y se lo de binia m.
Donc ami y se mandandome muchos cosas de pido.
aque acañe en p. pido y a lo que amo de la
fanega de su may y la comu que da p. pido en la
don salud y mil felix y suab. b. p. pido
a 2 de marzo 1720 os no dire m. de pido
don al s. d. pido. para de otro mudo pido
por la que y pido que amo de pido en la
de pido y pido de pido en la

de pido

de pido

1632

Delgado y guardian de colera muy frías de punta de
8 de marzo de 3008 y media anagadegantura

$$\begin{array}{r} 880 \\ 28 \\ \hline 1040 \\ 1360 \\ \hline 246 \\ 880 \\ \hline 1126 - 14 \text{ mm} \end{array}$$

5866

100522	
100042	
5325	
2252	
10501	
5	

$$\begin{array}{r} 10522 \\ - 1432 \\ \hline 10932 \end{array}$$

[Faint handwritten notes and scribbles]